

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOPATP

No.		Descripción del servicio		Ejecución del servicio		Categoría		Beneficiarios		Presupuesto		Ejecución		Indicadores		
Descripción del servicio		Categoría		Beneficiarios		Presupuesto		Ejecución		Indicadores		Indicadores		Indicadores		
Descripción del servicio		Categoría		Beneficiarios		Presupuesto		Ejecución		Indicadores		Indicadores		Indicadores		
1	Salud para Acceso a la Información Pública	1. Información institucional que requiere la ciudadanía sobre los servicios públicos que presta, consultando a través de Internet y Vivienda.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	10 días + 5 días de entrega	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los oficinas nivel nacional	Av. 10 de Agosto 27-75 y Correo Teléfono 1800 Uruviel	Página web y oficinas nivel nacional	No	Formulario solicitud acceso información pública	NO APLICABLE, se visualiza en el momento de desarrollo de línea y Vivienda no mantiene este servicio ONLINE.	0	0	90%
1	Bono para adquisición de vivienda (Bono Inmobiliar)	Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar la adquisición de una vivienda (para ser desarrollada y/o comprada) en un Proyecto Inmobiliario de Vivienda con un monto de inversión que no exceda los 2 millones de dólares.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Departamento Atención al Ciudadano	Si	Una vez se recibe la solicitud de vivienda se genera el documento de pago de las obligaciones de la vivienda.	Diagrama y contexto	270	119	98.70%	
1	Bono para inversión de vivienda nueva en terreno propio	Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar la construcción de una vivienda nueva en terreno propio.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Departamento Atención al Ciudadano	No	Una vez se recibe la solicitud de vivienda se genera el documento de pago de las obligaciones de la vivienda.	Diagrama y contexto	18	18	98.70%	
4	Bono para mejoramiento de vivienda	Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar el mejoramiento de una vivienda existente.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Departamento Atención al Ciudadano	No	Una vez se recibe la solicitud de vivienda se genera el documento de pago de las obligaciones de la vivienda.	Diagrama y contexto	3	3	98.70%	
5	Bono de traslado	Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar el traslado de una vivienda existente a otro terreno.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Departamento Atención al Ciudadano	No	Una vez se recibe la solicitud de vivienda se genera el documento de pago de las obligaciones de la vivienda.	Diagrama y contexto	0	0	98.70%	
6	Bono de emergencia	Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda de emergencia.	1. Entrar al Sistema de Incentivos para la Vivienda e ingresar una cuenta de correo electrónico. 2. Buscar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad y Pasaporte, Nombres Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Incluir pedimento de que la respuesta de contestación se entregue antes de las 10 de la mañana en días hábiles de lunes a viernes a las 5 de la tarde en un día hábil. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ir en una instancia dirigida al funcionario responsable de la información pública. 2. El formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 3. La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrar a la plataforma de atención al ciudadano en línea a través de Internet.	Gratuito	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Departamento Atención al Ciudadano	No	Una vez se recibe la solicitud de vivienda se genera el documento de pago de las obligaciones de la vivienda.	Diagrama y contexto	0	0	98.70%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para habilitación del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Tiempo estimado de respuesta	Tipos de beneficiarios u usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales Disponibles de atención	Servicio Automatizado (SI/NO)	URL para descargar el formulario de servicios	URL para el servicio por internet (Sí/No)	Número de Ciudadanos/Usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Usuarios que accedieron al servicio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	Bono Vivienda Espin	Es un incentivo económico que otorga el Gobierno Nacional a través del MIDUVI, a personas con discapacidad conforme a la Ley y su condición socio económica crítica, a fin de aliviar de una vivienda adecuada a sus necesidades y mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de sus viviendas.	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes 08:00 a 17:00	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Oficina de Ciudadanos	Página web y oficinas a nivel nacional; llamadas, atención personalizada.	No	Los registros en línea para el Bono de Vivienda Espin	Programa de atención	2	2	95,70%
8	Emitido de avalúo de bienes inmuebles	Una solicitud de avalúo para el valor comercial del bien inmueble.	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	15 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en la Dirección Nacional de Avalúos y Catastró.	Av. Amadores y Corferias, piso 8 DINAC, teléfono: 2620200 ext. 1101	Presencial, telefónico, correo electrónico	No	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	10	10	100%
9	Verificación de cumplimiento catastral	Consulta del cumplimiento de los requisitos catastrales en el CAD, incluyendo, el valor fiscal, los datos de identificación y el valor comercial del bien inmueble.	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	8 días	Municipios	Planta Central	Av. Amadores y Corferias, piso 8 DINAC, teléfono: 2620200 ext. 1101	Oficina a nivel nacional	No	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	2	2	100%
10	Emisión de viabilidad técnica para cooperativas de vivienda	Servicio orientado a emitir el informe técnico de viabilidad técnica a las cooperativas de vivienda como requisito para obtener el permiso de construcción de vivienda.	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	30 días	Representante legal de la cooperativa de vivienda habitante.	Atención personalizada en las oficinas de las Direcciones Provinciales y DINAC	Atención personalizada en las oficinas de las Direcciones Provinciales y DINAC, teléfono ext 3336	Presencial, telefónico, correo electrónico	No	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	"NO AFILIKA" , porque no existen formularios establecidos para solicitar este servicio.	0	0	0%
11	Legitimación de Grupos Sociales Organizadas	Requerimiento de constancia de personería jurídica en físico en Secretaría General.	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ociduvenas	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Av. Amadores y Luis Corvalán, Planta Baja, Of. 263 605, (Dirección Institucional)	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	138	138	98%
12	Legitimación de Grupos Sociales Organizadas	Solicitud de Registro de Directivos	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ociduvenas	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Av. Amadores y Luis Corvalán, Planta Baja, Of. 263 605 (Dirección Institucional)	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	422	422	99%
13	Legitimación de Grupos Sociales Organizadas	Registro de inclusión o exclusión	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes de 8:00 a 17:00	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ociduvenas	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Av. Amadores y Luis Corvalán, Planta Baja, Of. 263 605 (Dirección Institucional)	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	208	208	98%
14	Legitimación de Grupos Sociales Organizadas	Inclusión o exclusión de miembros	Cómo acceder al servicio Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la habilitación del servicio.	Requisitos para habilitación del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes de 8:00 a 17:00	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ociduvenas	Se atiende en todas las oficinas nivel nacional	Av. Amadores y Luis Corvalán, Planta Baja, Of. 263 605 (Dirección Institucional)	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	"NO AFILIKA" trámite en digital en proceso	638	638	98%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Deberá listar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, días hábiles, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción email)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por teléfono, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, botones de texto, call center, telefonos institucionales)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (SI/NO)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
15	Legislación de Grupos Sociales Organizadas	Aprobación de reformas de Estatutos.	1. Entregar la solicitud de aprobación del Estatuto en físico en Secretaría General. 2. Esar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue en el plazo de 15 días después en el Art. 9 de la LOTAIP (15 días y 5 días con prórroga) 3. Retira la comunicación con la respuesta a la solicitud en la Coordinación General Jurídica.	1. Solicitud firmada por el presidente de la organización, debidamente certificada por el secretario. 2. Original o copia de la convocatoria a la asamblea general, debidamente certificada por el secretario. 3. Original o copia del acta de la asamblea general donde se aprobó las reformas del estatuto debidamente certificada por el secretario. 4. Original o copia del registro de la asamblea de los socios indicando a que asamblea general corresponde, la finalidad para la cual se convocó, además deberá constar nombre y apellidos completos, número de cédula y firma, debidamente certificada por el secretario. 5. Copia del libro registro de los estatutos. 6. Copia del estatuto vigente de la organización. 7. CD con en físico del estatuto, informático debidamente certificado por el secretario/ta. 8. CD con el estatuto reformado en formato Word.	1. La solicitud en la modalidad de aprobación de estatutos se ingresa en Secretaría General. 2. La petición es remitida para trámite a la Coordinación General Jurídica. 3. La Coordinación General Jurídica, entrega a la Unidad de Organizaciones Sociales, email al proyecto de Resolución de aprobación del Estatuto el requerimiento para completar la solicitud para la parte del Coordinador General Jurídico. 5. Entrega de respuesta al solicitante por parte de la Coordinación General Jurídica.	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ciudadanas	Se atiende en todas las oficinas o nivel nacional	Av. Amazonas y Jumb. Cordero, Pinar del Río, (02) 2983 600 y Directorio Institucional	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO APLICA" trámite en digital en proceso	"NO APLICA" trámite en digital en proceso	80	80	95%
16	Legislación de Grupos Sociales Organizadas	Dissolución de Organizaciones Sociales.	1. Entregar la solicitud de aprobación del Estatuto en físico en Secretaría General. 2. Esar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue en el plazo de 15 días después en el Art. 9 de la LOTAIP (15 días y 5 días con prórroga) 3. Retira la comunicación con la respuesta a la solicitud en la Coordinación General Jurídica.	1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 739 a través del cual se expidió la Certificación y Reforma al Decreto Ejecutivo No. 141. 2. El comité deberá convocar a una comisión de acuerdo a lo que establece el estatuto a ASAMBLEA GENERAL Ordinaria o Extraordinaria, conforme correspondiente. 3. El acta deberá ser redactada y elaborada de la asamblea general sea en idioma o castellano o en el idioma de la asamblea en la convocatoria en auto convocación y en video según lo dispuesto en su estatuto. 4. El acta de los socios deberá indicar a que asamblea general corresponde e indicar que son los socios que asistieron para la aprobación de la disolución y liquidación del comité, así como deberá encontrarse debidamente verificado. 5. Adjuntar el informe del liquidador nombrado en Asamblea, mismo que será aprobado por los socios en dicha asamblea. 6. Remita un informe económico parametrizado y aprobado por la Asamblea. 7. Adjuntar el acta de la Junta de directores en la cual se determinó que el comité no cuenta recursos económicos. 8. Adjuntar el acta emitido por el MESA o MDSVI en el cual conste como socios registrados los asistentes a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que aprobó la disolución y liquidación de la organización social.	1. La solicitud de la ciudadanía de registro se ingresa en Secretaría General. 2. La petición es remitida para trámite a la Coordinación General Jurídica. 3. La Coordinación General Jurídica, entrega a la Unidad de Organizaciones Sociales, email al proyecto de Resolución para la Disolución de la Promoción Jurídica. 5. Entrega de respuesta y Resolución al solicitante por parte de la Coordinación General Jurídica.	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ciudadanas	Se atiende en todas las oficinas o nivel nacional	Av. Amazonas y Jumb. Cordero, Pinar del Río, (02) 2983 600 y Directorio Institucional	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO APLICA" trámite en digital en proceso	"NO APLICA" trámite en digital en proceso	0	0	95%
Para ser llenado por las instituciones que dependen de Portal Oficial de Trámites del Estado Español (00- 61)												Portal Oficial de Trámites del Estado Español (00- 61)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												13/01/2017						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CAMBIO Y CULTURA ORGANIZATIVA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MS. YANESSA CAZENA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												yanessa@mdzvi.gub.ve						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) PRESBIT. EXTENSIÓN 1071						